

D. RAFAEL ARCOS GALLARDO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA).

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **veintidós de diciembre** de dos mil quince, adoptó el acuerdo que, según el acta correspondiente, todavía en borrador y a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en próxima sesión del mismo órgano, dice literalmente como sigue:

<<11.- Organigrama y Plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal para el año 2016.

La Comisión informativa permanente de Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de diciembre del año en curso, ha emitido el siguiente dictamen:

<<8.- ORGANIGRAMA Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2016.

En el expediente constan los siguientes documentos, rubricados por el Sr. Presidente del Patronato Deportivo Municipal con fecha 1 de diciembre de 2015:

-La "Plantilla del Patronato Deportivo Municipal año 2016", en la que consta diligencia extendida por el Sr. Secretario Delegado del propio Patronato con fecha 1 de los corrientes, expresiva de que tal documento ha sido aprobado en sesión del Consejo Rector celebrada el día 19 de noviembre anterior.

-El "Organigrama Patronato Deportivo Municipal de Lucena año 2016", en el que consta diligencia extendida por el Sr. Secretario Delegado del propio Patronato con fecha 1 de los corrientes, expresiva de que tal documento ha sido aprobado en sesión del Consejo Rector celebrada el día 19 de noviembre anterior.

Ambos documentos han sido conocidos por la Mesa General de Negociación Común al Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento en su sesión del día 3 de diciembre de 2015, habiendo ésta emitido en ambos casos dictamen favorable a la aprobación de aquéllos, según consta en sendos documentos expedidos el siguiente día 9 por el Secretario accidental de dicho órgano, extraído del acta de aquella sesión, todavía en borrador y a reserva de los términos definitivos que resulten de su aprobación.

Deliberado lo conveniente, esta Comisión Informativa, acuerda:

Primero.- Por cuatro votos a favor (de los miembros del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía) y seis abstenciones (de los miembros de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular, de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y de Entre tod@s Si Se Puede Lucena), emitir **dictamen** proponiendo al Pleno de la Corporación que acuerde aprobar el Organigrama del Patronato Deportivo Municipal para el año 2016, en la forma en que ha sido diligenciado por el Secretario delegado de dicho organismo autónomo y consta en el expediente.

Segundo.- Por cuatro votos a favor (de los miembros del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía) y seis abstenciones (de los miembros de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular, de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía -en aplicación del artículo 100.1, en relación con el 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, puesto que se ha ausentado de la sesión previamente a la votación de este segundo dictamen- y de Entre tod@s Si Se Puede Lucena), emitir **dictamen** proponiendo al Pleno de la Corporación que acuerde aprobar la Plantilla de Personal del Patronato Deportivo Municipal para el año 2016, en la forma en que ha sido diligenciada por el Secretario delegado de dicho organismo autónomo y



consta en el expediente.>>

El **Pleno**, por dieciséis votos a favor de los miembros de los Grupos PSOE-A y PP y cinco abstenciones de los miembros de los Grupos C's, IU-LV-CA y Entre tod@s, Sí se puede, en votación ordinaria, **acuerda** aprobar el organigrama y la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal para el año 2016.>>

Para que conste y surta sus efectos procedentes, extiendo y firmo la presente, de orden del Sr. Alcalde, que la visa, en Lucena (Córdoba).

Vº Bº
EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO GENERAL,
(Firmado electrónicamente)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es>
(Validación de documentos)

Certificado por El Secretario General D. NOMBRE ARCOS GALLARDO RAFAEL el 21-01-2016

VºBº de el alcalde P.D. NOMBRE CANTIZANI BUJALANCE JOSE el 21-01-2016

Código seguro verificación (CSV) 9EFC B779 CC36 E2C1 B5D3



9EFCB779CC36E2C1B5D3